

¿Cómo utilizar la VUCE?

VUCE-DLGPT Comisión Nacional de Energía (CNE)



DESLIZA



(809) 547-7070 ext. 2666



gestionyprocesosvuce@dga.gov.do

ACCEDER:

01

Para acceder es necesario el token

<http://www.aduanas.gob.do>
Clickear:



Seleccionar la opción:

Autorización de Ventanilla Única.

CAMPOS IMPRESCINDIBLES

Seleccionar Organismo externo
(Comision Nacional de Energia)

Nombre del Formulario
(Ley 57-07 incentivo energía renovable).

Formulario PDF (Descargar y llenar)

Número de certificado
(el formulario F-49 que está utilizando).

Descripción:
especificar los items a exonerar o si es total
y correo electrónico de la empresa.

02

ADJUTAR REQUISITOS:

Fotocopia de la cédula o pasaporte.

Fotocopia del RNC y del Registro Mercantil Vigente.

03

Documento que contenga especificaciones técnicas de la mercancía importada y que se beneficia de la Ley 57-07.

Factura Comercial.

Formulario F-49 y recibo de pago.

Bill of Lading (BL) o guía aérea.

Constancias de pago de tasa CNE.

CONSULTAR SOLICITUD VUCE:

Estado de la solicitud:

e-aduanas > ventanilla única > autorización post
declaración > completar datos > seleccionar buscar.

Notificaciones de la solicitud:

repetir pasos anteriores > seleccionar > historial
de notificación.

04